

439  
y con motivo análogo, él estuvo un poco más  
cortés con el Sr. Perona, contestándole, pidiéndose  
licencia del Ayuntamiento para la obra en  
cuestión; que encuentras legalmente justifi-  
cados á todos, al Alcalde, Tenientes de Al-  
calde &c.; pero como Corporación Municipal  
no debemos ocuparnos en discordias privadas,  
sino de lo que debe hacerse oficialmente; que  
el expediente se ha instado contra D. Ju-  
lio Perona, que no es dueño de la casa  
donde la obra se hacía, y resulta del mis-  
mo expediente, que por final se pone la  
multa á otro; que por consiguiente todo  
es nulo, por partir de hechos inexactos  
de ser la casa de D. Julio Perona, y es  
inexplicable que seguido el expediente  
contra él, se haya puesto la multa á  
D. Tomás Perona; que este defecto de nu-  
lidad llama más la atención porque no  
se le ha dado audiencia á D. Tomás antes de  
recitarle, siendo inútil suponer se trata-  
ba de eludir el pago de la licencia, pues  
alguna razón habrá tenido para hacer la  
obra antes de pedirla, que no ha podido ma-  
nifestar por no haber sido oído; que si lo hu-  
biera sido, hubiera dicho que, de no hacerla,  
el edificio iba á tierra, y tras de esto hubie-  
ra solicitado la autorización, como lo com-  
prueba el hecho de haber presentado la ins-  
tancia; que el Perito Municipal ha dicho  
que la casa no ofrecía peligro; pero, como en  
un interdicto contra un Sr. Perona, se ha dicho

